

## Términos y condiciones del programa “Reactiva tu garantía Chevrolet”

Programa orientado a reactivar el periodo de garantía del vehículo Chevrolet en caso esta haya sido desactivada por no asistir a los servicios correspondientes al mantenimiento preventivo dentro de la red Chevrolet.

La vigencia del programa será del 24 de agosto del 2020 hasta el 24 de noviembre del 2020.

La reactivación de la garantía es aplicable según las siguientes cláusulas:

1. Dirigido a vehículos que han perdido la garantía por la falta de 1 o máximo 4 servicios de 5.000km o máximo dos servicios de 10.000km. Esta falta de mantenimientos dentro de la red de concesionarios Chevrolet puede ser consecutiva o aleatoria dentro de los primeros 100.000km y anterior al 30 de junio del 2020. Para realizar esta revisión es indispensable la presentación del libro de garantía en donde se registran los mantenimientos preventivos realizados en la red Chevrolet, los cuales deben estar debidamente sellados o firmados por el concesionario, asimismo se validará que estén registrados en su respectivo sistema.

### Ejemplo:

a. Escenario válido para reactivación de garantía, mantenimientos cada 5.000km:

- Solo 4 mantenimientos de 5000km faltantes

5.000	10.000	15.000	20.000	25.000	30.000	35.000	40.000
Realizado	Faltante	Faltante	Realizado	Realizado	Faltante	Realizado	Faltante

b. Escenario válido para reactivación de garantía, mantenimientos cada 10.000km

- Solo 2 mantenimientos de cada 10.000km faltantes

5.000	10.000	20.000	30.000	40.000
Realizado	Faltante	Realizado	Realizado	Faltante

2. La reactivación de la garantía solo podrá ser solicitada y diagnosticada siempre y cuando el cliente realice el mantenimiento preventivo que le corresponda al vehículo inmediatamente después del 30 de junio del 2020. El mantenimiento que le corresponda al vehículo según kilometraje será el completo siguiendo la pauta de mantenimiento vigente.
3. La reactivación de la garantía no se podrá otorgar a vehículos que dejaron de ir al mantenimiento preventivo que correspondía inmediatamente después del 30 de junio del 2020.

### Ejemplo para puntos 2 y 3:

Si después del 30 de junio, al vehículo le correspondía el mantenimiento de 10.000km y no lo realiza en la red Chevrolet, no podrá solicitar la reactivación de la garantía al acudir al taller para realizar el mantenimiento de 15.000km.

4. Para postular a la reactivación de la garantía el vehículo debe pasar por una inspección adicional (ofrecida sin costo) durante el mantenimiento preventivo en la cual se debe inspeccionar lo estipulado en el formato “Revisión para reactivación de garantía” el cual será completado por el personal técnico del concesionario. Una vez revisado el vehículo el formato de inspección será enviado a General Motors Perú para su revisión y aprobación si corresponde.
5. La reactivación de la garantía solo se hará válida una vez reparadas las posibles fallas detectadas y manifestadas en el formato de “Revisión para reactivación de garantía”. El costo de estas reparaciones a realizarse en la red de concesionarios Chevrolet deberá ser asumido en su totalidad por el cliente.
6. La reactivación de la garantía será por el periodo de kilometraje y/o años que falten para cumplir el periodo ordinario, es decir hasta los 100.000km o 5 años, lo que suceda primero.

**Ejemplo:**

La fecha de entrega del vehículo fue el **01/07/2018** y acudió al servicio que le corresponde, después del 30 de junio, el **20/07/2020 con 25.000km** de recorrido. Si se aprueba la reactivación de la garantía del vehículo, esta sería válida hasta el **01/07/2023** o por los **75.000km restantes que completan los 100.000km** del periodo ordinario de garantía.

7. El periodo de este beneficio será desde el 24 de agosto del 2020 hasta el 24 de noviembre del 2020.
8. Una vez reactivada la garantía, esta se mantendrá activa solo si en adelante el vehículo cumple puntualmente con las pautas indicadas en el libro de garantías.

**CONFIDENCIALIDAD:**

“La información contenida en este Documento, tendrán el carácter de Confidencial, quedando absolutamente prohibido a cada concesionario y/o a sus empleados su divulgación a terceros, debiendo responder a General Motors Perú S.A. Por los perjuicios que causaren en caso de incumplimiento.”